

resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Costas, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo presentarse en esta Demarcación, en la citada Dirección General, o bien en cualquiera de los Registros Públicos relacionados en el artículo 38.4 del texto legal citado.

Santander, 9 de agosto de 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/10925

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-6/06.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución de fecha 27 de junio de 2006, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Expediente sancionador: D-6/06.

—Inculcado: Don Florentino Ruiz Álvarez.

—Infracción: Realizar obras de relleno, sin título administrativo, en el dominio público marítimo-terrestre perteneciente a la concesión otorgada por OM de 30 de diciembre de 1950 a don Julián Rozas Madrazo, en Cicero, término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria).

—Sanciones impuestas: Multa de ochocientos ochenta y siete euros (887), y

—La obligación de restituir y reponer los terrenos a su estado anterior, en el plazo de un mes, a contar desde que esta resolución sea firme en vía administrativa, salvo que solicite, y si procede, se le autorice la ocupación y utilización de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre.

Dicha multa económica deberá satisfacerse en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contados a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Costas, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo presentarse en esta Demarcación, en la citada Dirección General, o bien en cualquiera de los Registros Públicos relacionados en el artículo 38.4 del texto legal citado.

Santander, 10 de agosto de 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/10999

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 4 de agosto de 2006.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390048387740	O AZCONA	43390041	BARCELONA	15-04-2006	150,00		RD 13/92	094.2
390048076588	C BELLMUNT	38504163	L HOSPITALET DE LLOB	13-04-2006	150,00		RD 13/92	094.2
390048076047	C PERMUY	20187241	BARAKALDO	13-04-2006	150,00		RD 13/92	129.2
390403671511	O GOMEZ	22729730	BARAKALDO	07-02-2006	300,00		RD 13/92	052.
399048121863	J LARRINAGA	14411063	BILBAO	19-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
390046250470	R DIEZ	30597118	BILBAO	16-04-2006	90,00		RD 13/92	094.2
390047743524	J COBAS	30616409	BILBAO	15-04-2006	90,00		RD 13/92	154.
390048415139	J CORCUERA	78888930	BILBAO	08-12-2005	150,00		RD 13/92	106.3
390048372177	G DIEZ	78938398	DURANGO	15-04-2006	150,00		RD 13/92	094.2
390048575260	J MENDO	14939360	ETXEBARRI	15-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
390048030072	J GARCIA	14886472	GETXO	08-04-2005	90,00		RD 13/92	094.2
390047801603	G ALARCON	14244707	LEIOA	17-04-2006	90,00		RD 13/92	094.2
390048372141	P REGUERA	22711817	MUXIKA	15-04-2006	150,00		RD 13/92	094.2
390048473954	J RODRIGUEZ	20178487	PORTUGALETE	15-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
390048570522	F FELIPE	20187490	PORTUGALETE	15-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
390048573389	F FERNANDEZ	22732591	PORTUGALETE	18-04-2006	150,00		RD 13/92	143.1
390048217147	S VELLES	72388839	PORTUGALETE	15-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
390048573559	A LOSADA	45672305	SANTURTZI	11-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.
390047807472	O LOPEZ	14611656	SOPELANA	21-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
390048575076	G ARÇOS	22732209	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	20-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.
390048077064	A MUÑOZ	30674553	TRAPAGARAN	15-04-2006	90,00		RD 13/92	094.2